



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota E.15/991-356 de fecha 9 del presente mes de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, acreditando al Excmo. Sr. Juan Pedro Amestoy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario como Representante Titular ante el Consejo del OPANAL y a la Consejera Graziella Reyes de Prieto como Representante Alterno ante el mismo Consejo.
2. En el Decimosegundo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, la República Oriental del Uruguay fue elegida como Miembro del Consejo del Organismo por medio de la Resolución 283 (XII).
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.